



Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Rectora de la Universidad de Huelva por la que amplía el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 27 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.



Mediante Resolución de 27 de marzo de 2018 se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En apartado séptimo de la citada Resolución se indica que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 2 de abril hasta el 15 de mayo de 2018.

En el apartado séptimo de la citada Resolución se establece que las solicitudes se presentarán conforme al formulario de solicitud normalizado en la siguiente dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>

No obstante lo anterior, como consecuencia de problemas generalizados de funcionamiento en la plataforma electrónica de presentación de solicitudes se han producido numerosas incidencias que ha impedido o dificultado la presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo anterior y una vez recibidos los correspondientes informes técnicos, teniendo en cuenta que las incidencias técnicas han imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema y que dicha circunstancia genera un claro perjuicio a terceros, se considera justificado proceder a la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los correspondientes informes de los servicios informáticos y en virtud de las atribuciones conferidas en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 31 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, modificados por Decreto 35/2018 de 6 de Febrero,

Código Seguro de verificación:HZVnABKNRz+XE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	11/05/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2



HZVnABKNRz+XE2uR8LV+Pw==



RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 22 de mayo de 2018.

Segundo. Acordar la publicación en la página web de esta Universidad de la presente Resolución

Huelva, a 11 de mayo de 2018

La Rectora,

Fdo. María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro de verificación:HZVnABKNRz+XE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	11/05/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	HZVnABKNRz+XE2uR8LV+Pw==	PÁGINA
			2/2



HZVnABKNRz+XE2uR8LV+Pw==